

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE
GASTO DE ESCASA CUANTÍA

Nº EXPEDIENTE: 2025_04_42

TIPO DE CONTRATO: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: ELIMINACIÓN DE FILTRACIONES Y HUMEDADES EN EL EDIFICIO SEDE ADR SIERRA DE CAZORLA/CENTRO DE ADULTOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN ECONÓMICA ADR SIERRA DE CAZORLA / AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

DURACIÓN.-

Fecha de inicio: 16 julio 2024 (Convenio de Colaboración)

Fecha de fin: 3 meses desde el Acta de comprobación de replanteo e inicio de obra

PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA.- 3 meses desde acta de replanteo

RESPONSABLE DEL CONTRATO (EN SU CASO):

Juan Carlos Mata Carmona (arquitecto municipal Ayuntamiento de Peal de Becerro)

IVÁN RAÚL CRUZ LOZANO. Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla

Dicho servicio se engloba en la actividad de la Asociación Desarrollo Rural Sierra de Cazorla, a desarrollar en su sede en el municipio de Peal de Becerro.

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente relativo a la contratación del contrato de obra "ELIMINACIÓN DE FILTRACIONES Y HUMEDADES EN EL EDIFICIO SEDE ADR SIERRA DE CAZORLA/CENTRO DE ADULTOS", según las características siguientes:

La necesidad del contrato viene justificada por los siguientes motivos:

- 1.1. El Ayuntamiento de Peal de Becerro es propietario del inmueble situado en la CI de la Nava s/n en la que se ubican distintos equipamientos públicos como el centro de educación de Adultos "Federico García Lorca", o la sede comarcal de la Asociación Desarrollo Rural "Sierra de Cazorla"
- 1.2. El GDR Sierra de Cazorla suscribió un convenio en 2003 entre el Ayuntamiento de Peal de Becerro y la ADR "Sierra de Cazorla" para la ampliación de este edificio y la cesión de la planta alta como sede de esta organización.
- 1.3. La cubierta del edificio se proyectó y ejecutó como una terraza no transitible, impermeabilizada con lámina de PVC, aislante térmico y protección con grava natural, que durante los primeros años cumplió perfectamente su función, pero que de un tiempo a esta parte está manifestando múltiples problemas de estanqueidad que se traducen en la aparición de continuas humedades en el forjado de cubierta, goteras y filtraciones de aguas pluviales que determinan continuas inundaciones, que afectan incluso a la estabilidad del suministro eléctrico y, por tanto, a las condiciones óptimas de los equipos informáticos de trabajo, sin olvidar las condiciones de salud de los/as trabajadores/as
- 1.4. El Ayuntamiento de Peal de Becerro y la ADR SIERRA DE CAZORLA, estiman necesario la eliminación de estas filtraciones y humedades indicadas, para garantizar el uso adecuado de las instalaciones existentes en la planta primera del edificio de equipamientos públicos descrito
- 1.5. Visto la Solicitud del Ayuntamiento de Peal de Becerro de colaboración económica para la cofinanciación del proyecto al 50%
- 1.6. Visto la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal denominada "ELIMINACIÓN DE FILTRACIONES Y HUMEDADES EN EL EDIFICIO DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EQ-14", con el siguiente importe:

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTO DE ESCASA CUANTÍA



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 36.000,00 €

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO (IVA excluido): 29.752,06 €

2. Redactar un Acuerdo o CONVENIO DE COLABORACIÓN ECONÓMICA entre ADR SIERRA DE CAZORLA y el AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO donde se recojan las estipulaciones necesarias y competencias de las partes, designando al Ayuntamiento de Peal de Becerro como entidad coordinadora del proyecto asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes a la ejecución del proyecto: como son los procedimientos de licitación, moderación de costes y ejecución técnica correcta del proyecto, entre otros.
3. Aportación o cofinanciación del proyecto:

| ENTIDAD | IMPORTE | % FINANCIACIÓN |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|
| AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO | 18.000,00€ | 50% |
| ADR SIERRA DE CAZORLA | 18.000,00€ | 50% |
| IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) | 36.000,00€ | 100% |

4. En el ejercicio de las facultades que ostento en materia de contratación autorizo el inicio del expediente de gasto con objeto de que sea adjudicado de conformidad con lo indicado

En Peal de Becerro, a 15 de julio de 2024, habiéndose comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, resulta aprobado el gasto.

El Órgano proponente



Fdo.: Juan Antonio Marin Ruiz
Gerente ADR SIERRA DE CAZORLA



El Órgano de contratación



Fdo.: Iván Raúl Cruz Lozano
Presidente ADR SIERRA DE CAZORLA